Programa de Co-creación de Conocimientos
(Enfoque Grupal y Regional)

INFORMACIÓN GENERAL DE
Desarrollo de Capacidades de los Líderes con Discapacidad para la Implementación de la CRPD (Convención Internacional de Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad) (B)
課題別研修
「障害者権利条約の実践のための障害者リーダー能力強化（B）」
AF 2023
No. del curso: 202210143J001
Período del curso: En Japón: del 10 de octubre al 7 de noviembre del 2023
En Costa Rica: del 8 al 22 de noviembre del 2023

Esta información pertenece al Programa de Co-Creación de Conocimientos de JICA (Enfoque Grupal y Regional) de la Agencia de Cooperación International del Japón (JICA) que será implementado como parte de la Asistencia Oficial para el Desarrollo del Gobierno de Japón en base al acuerdo bilateral entre ambos Gobiernos.

Programa de Co-Creación de Conocimientos (KCCP) de JICA

En la Carta de Cooperación para el Desarrollo presentado por el Gabinete japonés en febrero del 2015, se señala claramente lo siguiente: “En la cooperación para el desarrollo, Japón ha mantenido el espíritu de crear conjuntamente las cosas adecuadas a los países socios, mientras respeta la propiedad, las intenciones y las características intrínsecas del país interesado en base al enfoque orientado al campo a través del diálogo y colaboración. También ha mantenido el enfoque de construir relaciones recíprocas con los países en vías de desarrollo en las cuales ambas partes aprenden, el uno del otro, crecen y desarrollan juntos.” Creemos que este “Programa de Co-Creación de Conocimientos” servirá como un centro del proceso de aprendizaje mutuo.

I. Concepto

Antecedentes

Desde su adopción en las Naciones Unidas en 2008, la Convención Internacional de Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad de las Naciones Unidas (CRPD) ha sido ratificada por 185 países y regiones.

Según el informe mundial sobre la discapacidad elaborado por la OMS (Organización Mundial de la Salud), alrededor del 15% de la población mundial tiene algún tipo de discapacidad. El número de personas con discapacidad y sus familias, sobre todo los que viven en países en desarrollo, se ha incrementado debido a las guerras civiles, la desnutrición y la carencia de atención médica y máquinas de rehabilitación. Además, estas personas han sufrido la pobreza debido a los problemas de sistemas como la falta de empleo, la privación de derechos y los problemas sociales incluyendo los prejuicios y la discriminación.

Aunque la CRPD manifiesta que las personas con discapacidad tienen los mismos derechos que los demás y viven con dignidad en la sociedad, aún quedan muchos desafíos. Por lo tanto, la materialización de la CRPD es una tarea urgente, y se espera que las personas con discapacidad desempeñen un papel activo en este proceso.

Por otro lado, en la Asamblea General de las Naciones Unidades en septiembre del 2015 se adoptaron los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) reemplazando a los ODM (Objetivos de Desarrollo del Milenio). Su nuevo eslogan es que “Nadie se quede atrás”. No hace falta decir que las personas con discapacidad están incluidas en el eslogan. Para alcanzar los objetivos anteriormente mencionados, es necesario que las personas con discapacidad se involucren en el proceso de desarrollo y participen en las etapas de mejoramiento de las leyes, reglamentos, proyectos y sistemas nacionales.

Japón ratificó la CRPD en enero del 2014. Durante el proceso preparatorio de ratificación, las personas con discapacidad y sus organizaciones jugaron un destacado papel en las reformas sistemáticas nacionales incluyendo el establecimiento de la “Ley para Eliminar la Discriminación contra las Personas con Discapacidad”, las reformas de las políticas de discapacidad y otras actividades necesarias. Se espera que los participantes de este curso aprendan de estas experiencias japonesas y que respondan ante las necesidades de sus países.

El presente curso tiene como objetivo fortalecer las capacidades de los líderes con discapacidad en la contribución a la implementación de la CRPD en sus respectivos países.

¿Para qué?

El presente programa tiene como objetivo transmitir conocimientos y habilidades al/a la participante para que pueda contribuir a la implementación de la CRPD y al mejoramiento del nivel de vida de las personas con discapacidad en sus países.

¿Para quienes?

El presente programa está diseñado para personas con discapacidad que sean funcionarios de rango medio en su organización con un total de 5 a 20 años de experiencia en el campo de la discapacidad. Además, los participantes deben demostrar una clara intención de trabajar para su organización después de regresar a sus países. Específicamente, es deseable que sean personas con discapacidad que hayan trabajado activamente como líderes de dicha organización por más de cinco años y que planeen trabajar más de tres años en el campo de la discapacidad.

¿Cómo?

En el presente programa, el participante adquirirá conocimientos y habilidades a través de las conferencias, visitas al sitio, talleres, debates, etc. sobre una amplia gama de temas relacionados con la implementación de la CRPD y los métodos de contribución a la creación de una sociedad. Además, en este programa se realizará una visita a Costa Rica donde el participante aprenderá sobre las iniciativas en Costa Rica a través de las conferencias, visitas al sitio y talleres.

Los resultados de capacitación serán sintetizados en un Plan de Acción el cual servirá para las actividades de las organizaciones pertenecientes después del retorno a sus países. Asimismo, antes de finalizar el curso de capacitación, los participantes realizarán una presentación sobre el Plan de Acción.

II. Descripción

1. **Título (№ del curso):**
   Desarrollo de Capacidades de los Líderes con Discapacidad para la Implementación de la CRPD (Convención Internacional de Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad) (B) (202210143J001)

2. **Período del curso en JAPÓN y Costa Rica:**
   En Japón: Del 10 de octubre al 7 de noviembre del 2023
   En Costa Rica: Del 8 al 22 de noviembre del 2023

3. **Regiones o países objetivo:**
   Argentina, Colombia, Costa Rica, Guatemala, Paraguay, Perú

4. **Organizaciones objetivo / elegibles:**
   Organizaciones gubernamentales o no gubernamentales de/para personas con discapacidad donde las personas con discapacidad son las principales figuras de su organización

5. **Capacidad del curso (Máximo número de participantes) :**
   6 participantes

6. **Idioma a usar en este programa:**
   Español

7. **Objetivo del curso:**
   Se fortalecen las capacidades de los líderes con discapacidad para poder contribuir a la implementación de la CRPD en sus respectivos países. Asimismo, los participantes aprenden los métodos específicos para implementar la CRPD.

8. **Meta global:**
   Hacer posible que los participantes contribuyan a la implementación de la CRPD y al mejoramiento del nivel de vida de las personas con discapacidad en sus países.

9. **Productos (resultados) previstos del módulo y contenido:**
   Este programa consiste en los siguientes componentes. A continuación, se indican los detalles de cada componente:

9.1 Fase Preliminar en el país de los participantes
(de agosto a octubre de 2023)
Las organizaciones participantes realizan los preparativos necesarios para el Programa en sus respectivos países.

Productos (resultados) previstos del módulo	Actividades
Preparación del Informe Institucional/CRPD (**Anexo-**3)	Los solicitantes responden a las preguntas del cuestionario del ANEXO-1 el cual se entrega junto con el Formulario de Solicitud. La respuesta a la pregunta “5. Acerca del curso de capacitación en Japón” de dicho cuestionario también será utilizada como material de selección junto con otros documentos entregados. Una vez notificada la confirmación de su participación, se enviarán tareas previas a los participantes. Al inicio del curso de capacitación en Japón, los participantes realizarán una presentación basada en estas tareas.

9.2 Fase Central en Japón
(del 10 de octubre al 7 de noviembre del 2023)
Los participantes enviados por las organizaciones asisten al programa implementado en Japón y Costa Rica.

Productos (resultados) previstos del módulo	Temas/agendas	Metodología
1) Comprender la discapacidad como un desafío de los derechos humanos y la igualdad que es el núcleo de la CRPD	• Rompimiento de hielo • Consejería entre pares • Presentación del Informe Institucional/CRPD • Capacitación en habilidades del facilitador • Derecho de calidad de vida	Taller, discusión, ejercicio y presentación
2) Definir claramente la situación actual de la aplicación de la CRPD en sus países y los desafíos desde la perspectiva de “la discapacidad y el desarrollo”	• Convención Internacional de Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad de las Naciones Unidas (CRPD) • Derecho a la movilidad (accesibilidad en el transporte y diseño universal) • Sistema de servicios de asistente personal • Teoría y práctica de Desarrollo Inclusivo Basado en la Comunidad (DIBC) • Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)	Conferencia, taller, discusión y juego de rol
3) Aprender de las experiencias japonesas las iniciativas para promover la participación de las personas con discapacidad en la sociedad y en la formulación de políticas, y adquirir el know-how práctico	• Participación social de las personas con discapacidad en la educación y en el empleo • Historia del movimiento de las personas con discapacidad en Japón • Política y programas para personas con discapacidad en Japón • Movimiento para eliminar la discriminación contra las personas con discapacidad	Conferencia, discusión y visita al sitio
4) Aprender los métodos de operación de una organización para poder comparar con sus países	• Operación de la organización • Rol de la Asociación Mainstream • Rol de Japón (Asociación Mainstream) en las redes internacionales • Experiencia de la vida real viviendo independientemente a través de la estancia con una familia	Conferencia y visita al sitio

5) Adquirir habilidades para crear redes a nivel local/ nacional/ internacional y buscar métodos de coordinación con otras organizaciones (ONGs, organizaciones gubernamentales, etc.) en sus países	• Historia del Movimiento de Vida Independiente • Filosofía de la Vida Independiente /Habilidades de negociación/ Cómo apoyar la toma de auto-decisión • Construir redes con oficinas gubernamentales y DOP	Conferencia, discusión y visita al sitio
6) Elaborar un informe sobre la aplicación de lo aprendido en Japón en la práctica de la CRPD en sus países	• Reflexión • Elaboración y presentación del Plan de Acción	Conferencia, discusión, ejercicio y presentación

9.3 Fase Central en Costa Rica
(del 8 al 22 de noviembre del 2023)
Los participantes enviados por las organizaciones asisten al programa implementado en Japón y Costa Rica.

Productos (resultados) previstos del módulo	Temas/agendas	Metodología
Aprender sobre el Movimiento de Vida Independiente de Costa Rica.	• Estudio sobre los casos de Costa Rica • Antecedentes del establecimiento de Morpho y la Ley de Autonomía Personal	Conferencia, discusión, ejercicio y presentación

<Estructura del programa del 2023>
Reseña de temas (sujeto a cambios menores)

Fecha	Contenido de capacitación
10 de octubre (martes)	Llegada a Japón
11 de octubre (miércoles)	Sesión informativa/ Orientación del programa
12 de octubre (jueves)	Ajuste y práctica en la silla de ruedas
13 de octubre (viernes)	Disposición ante la capacitación, elaboración y presentación de las reglas durante la capacitación Fiesta de bienvenida
14 de octubre (sábado)	Práctica de la ILP (Práctica de Vida Integral) en grupo Informe de la ILP (Práctica de Vida Integral) en grupo
15 de octubre (domingo)	Día de descanso
16 de octubre (lunes)	Iniciativas para la promoción y aplicación de la CRPD Tendencias globales sobre la CRPD y su aplicación en Japón
17 de octubre (martes)	¿Qué es un Movimiento de Vida Independiente? ①②
18 de octubre (miércoles)	Rol del Centro de Vida Independiente ①/ Autobiografía ①②
19 de octubre (jueves)	Rol del Centro de Vida Independiente ②/ Autobiografía ③④

20 de octubre (viernes)	Día de descanso
21 de octubre (sábado)	Conferencia sobre la formación de cuidadores ①② Práctica sobre la formación de cuidadores ①
22 de octubre (domingo)	Acerca del servicio de cuidados ①②
23 de octubre (lunes)	Acerca de los programas para personas con discapacidad en Japón ① Autobiografía ⑤⑥
24 de octubre (martes)	Acerca de los programas para personas con discapacidad en Japón ② Autobiografía ⑦
25 de octubre (miércoles)	Día de descanso
26 de octubre (jueves)	La ILP y el Apoyo entre pares ①②
27 de octubre (viernes)	Acerca de los programas para personas con discapacidad en Japón ①②
28 de octubre (sábado)	Conferencia sobre la formación de cuidadores ③④ Práctica sobre la formación de cuidadores ②
29 de octubre (domingo)	Día de descanso
30 de octubre (lunes)	Resumen de la CRPD y las leyes relacionadas con las personas con discapacidad en Japón
31 de octubre (martes)	Intercambio de opiniones con otras organizaciones ①②
1 de noviembre (miércoles))	Visita a otras organizaciones ①②
2 de noviembre (jueves)	Tendencias de las CIL (Centro de Vida Independiente) en el exterior Discusión sobre la Vida Independiente
3 de noviembre (viernes)	Día de descanso
4 de noviembre (sábado)	Operación del Centro de Vida Independiente ①②
5 de noviembre (domingo)	Resumen / Preguntas y respuestas
6 de noviembre (lunes)	Elaboración del Plan y orientación Fin de la capacitación en Japón / Despedida
7 de noviembre (martes)	Traslado a Costa Rica
8 de noviembre (miércoles)	Traslado a Costa Rica
9 de noviembre (jueves)	Día de descanso
10 de noviembre (viernes)	Visita a CONAPDIS Traslado de San José a Pérez Zeledón
11 de noviembre (sábado)	Fiesta de bienvenida Antecedentes del establecimiento de Morpho y acerca de la Ley de Autonomía Personal
12 de noviembre (domingo)	Informe situacional de cada país Operación del Centro de autonomía y envío de cuidadores Visita a las casas ①
13 de noviembre (lunes)	Visita a CONAPDIS, conferencia en COMAD Conferencia en Cantón Accesible Visita a las casas ②
14 de noviembre (martes)	Discusión sobre la Vida Independiente
15 de noviembre (miércoles)	Consejería entre pares
16 de noviembre (jueves)	Consejería entre pares
17 de noviembre (viernes)	Consejería entre pares
18 de noviembre (sábado)	Fiesta de despedida
	Traslado de Pérez Zeledón a San José
19 de noviembre (domingo)	Elaboración del Plan de Acción
20 de noviembre (lunes)	Presentación del Plan por 6 países latinoamericanos

21 de noviembre (martes)	Evaluación/ Ceremonia de clausura
22 de noviembre (miércoles)	Regreso a sus países

III. Condiciones y Procedimientos de Aplicación

1. Expectativas de Organizaciones Participantes:

(1) Este programa está destinado principalmente a organizaciones que planean abordar cuestiones específicas o problemas identificados en sus operaciones. Se espera que las organizaciones participantes utilicen el proyecto para dichos propósitos específicos.

(2) Este programa se caracteriza por su contenido y esquemas de facilidades desarrollados especialmente con la colaboración de destacadas e importantes organizaciones de Japón. Estas características especiales permiten que el proyecto satisfaga los requerimientos específicos de las organizaciones solicitantes y facilitarlos eficazmente para solucionar las cuestiones y problemas correspondientes.

2. Requisitos para candidatos:

Las organizaciones solicitantes deben seleccionar candidatos que reúnan los siguientes requisitos.

(1) **Requisitos esenciales**

1) Los solicitantes deben contar con la aprobación del gobierno según los procedimientos.
2) **<u>Los solicitantes deben ser personas con discapacidad</u>** (haber vivido con discapacidad de entre cinco a veinte años), que sean líderes jóvenes activos, y que demuestren una clara intención de trabajar para la organización después del retorno a su país. En particular, preferiblemente, personas con discapacidad que hayan formado parte del núcleo de su organización actual durante al menos 5 años y que tengan previsto trabajar en el campo de la discapacidad al menos 3 años después de la capacitación.
3) Los solicitantes deben tener intención de extender el “Movimiento de Vida Independiente” como una actividad después del retorno a su país.
4) Edad: Es deseable que tengan entre 25 y 45 años, sin embargo, también se tomarán en cuenta los participantes jóvenes y de tercera edad.
5) Los solicitantes no deben haber participado en un programa de capacitación de JICA antes del presente programa de capacitación.
6) Idioma: Los solicitantes deben tener suficiente capacidad para entender las instrucciones en español, leer los materiales didácticos, comprender las conferencias, participar en las discusiones y escribir informes en español.

7) Salud: El solicitante debe gozar de buena salud, tanto física como mental, para participar en este programa en Japón. No se recomienda la solicitud por parte de mujeres embarazadas debido a riesgos potenciales para la salud y asuntos relacionados con la vida de la madre y el feto.

(2) **Requisitos recomendables**

Igualdad de género y empoderamiento de las mujeres: animamos a las mujeres para que participen en el programa. JICA se compromete a promover la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres, y a brindar igualdad de oportunidades a todos los solicitantes, independientemente de su orientación sexual o identidad de género.

3. Documentos requeridos con la Solicitud

(1) **Formulario de solicitud**: El formulario de solicitud se encuentra disponible **en la oficina de JICA en el extranjero (o en la Embajada de Japón).**

(2) **Fotocopia de pasaporte**: A presentar con el formulario de solicitud, si se cuenta con el pasaporte que el participante portará al ingresar a Japón para este programa. De lo contrario, su fotocopia deberá remitirse tan pronto como se obtenga el pasaporte.

*La fotocopia debe incluir lo siguiente:

Nombre y apellido, Fecha de nacimiento, Nacionalidad, Sexo, Número de pasaporte, y Fecha de expiración.

(3) **Cuestionario**: A presentar con el formulario de solicitud. Debe llenarse el Anexo-1 y Anexo-2 de esta Información General.

(4) **Fotografía de cuerpo completo:** Para comprender las necesidades de cada participante y proveer un alojamiento adecuado y razonable.

(5) **Solicitud de Arreglo Necesario: Antes de venir a Japón:** sólo los candidatos con discapacidad de las extremidades inferiores, que necesiten asistencia en el aeropuerto y en el avión, deben presentar la "Solicitud de Arreglo Necesario" (la información detallada se encuentra en el ANEXO-2 de la presente Información General.)

Este documento debe ser presentado a la oficina de JICA en su país junto con el formulario de solicitud a más tardar el **31 de julio del 2023**.

4. Procedimientos de solicitud y selección:

(1) Presentación de documentos de solicitud:

Fecha de cierre de solicitudes: **Consultar con la oficina de JICA (o la Embajada de Japón).**

(Después de recibir las solicitudes, la oficina de JICA (o la Embajada de Japón) las remitirá **al Centro JICA en Japón** a más tardar el **31 de julio del 2023**.)

(2) Selección:

1) Después de recibir los documentos a través de los canales apropiados del gobierno correspondiente, la oficina de JICA (o la embajada de Japón) llevará a cabo la revisión, y luego enviará los documentos al Centro JICA en Japón. La selección será realizada por el Centro JICA en consulta con las organizaciones pertinentes en Japón. La selección en Japón incluye una entrevista en línea a los solicitantes. La organización solicitante con las mejores intenciones de utilizar la oportunidad de este programa será altamente valorizada en la selección. Las calificaciones de solicitantes pertenecientes al Ejército u otra organización relacionada con las Fuerzas Armadas y/o solicitantes alistados en el Ejército serán examinadas por el Gobierno de Japón caso por caso, en conformidad con la Carta japonesa de Cooperación para el Desarrollo, tomando en consideración de forma integral sus labores, puestos en la organización y cualquier otra información relevante.

2) Fecha de la entrevista: Agosto del 2023 (puede cambiar)

3) Modalidad de la entrevista: Videoconferencia por Zoom

4) Lugar de la entrevista: En las casas de los participantes con acceso a internet, o en la oficina de JICA de cada país.

(3) Aviso de aceptación

La oficina de JICA (o la Embajada de Japón) notificará los resultados a más tardar el **25 de agosto del 2023.**

5. Documento(s) que deben presentar los participantes aceptados:
Informe Institucional/CRPD

Después de recibir la carta de aceptación de JICA, los solicitantes deberán elaborar (por sí mismos) un "Informe Institucional/CRPD" que cubra los temas indicados en el ANEXO-3 de esta Información General y presentarlo a más tardar el 10 de septiembre. También se recomienda que el "Informe Institucional/CRPD " vaya acompañado de fotografías de la organización y sus actividades.

6. Condiciones para la asistencia:

Los participantes de KCCP deberán

(1) observar estrictamente el calendario del curso,

(2) no cambiar el boleto aéreo (la clase de vuelo y el vuelo arreglados por JICA) ni cambiar el lugar de alojamiento por los participantes mismos,

(3) comprender que no se permite salir de Japón durante el período del curso (para regresar al país de origen, etc.) (excepto para programas de más

de un año),
(4) no traer ni invitar a ningún miembro de la familia (excepto para programas de más de un año),
(5) respetar tales instrucciones y cumplir con las condiciones estipuladas tanto por el gobierno nominador como por el gobierno japonés con respecto al curso,
(6) observar las reglas y reglamentos de los socios implementadores del programa para proporcionar el programa o los establecimientos,
(7) abstenerse de participar en actividades políticas, o cualquier forma de empleo remunerado,
(8) interrumpir el programa, si los participantes violan las leyes japonesas o los reglamentos de JICA, o que cometen una conducta ilegal o inmoral, o sufren enfermedad crítica o lesiones graves y se considera que no podrían continuar el curso. Los participantes serán responsables de pagar cualquier costo por el tratamiento de dichas condiciones de salud excepto por la atención médica estipulada en (3) del “5. Gastos”, “IV. Arreglos Administrativos”,
(9) devolver todo o parte del desembolso por KCCP, dependiendo de la gravedad de dicha violación en caso de violación de las leyes y ordenanzas,
(10) no conducir automóvil ni motocicleta, independientemente de que tenga licencia de conducir internacional,
(11) observar las reglas y reglamentos en el lugar de alojamiento de los participantes, y
(12) reembolsar las asignaciones u otros beneficios pagados por JICA en caso de un cambio del plan.

7. Acerca del acompañamiento de un cuidador

(1) Determinación de la necesidad: Se permite el acompañamiento siempre y cuando JICA Kansai determina que es necesario tras la revisión de la documentación y la entrevista en línea. Los solicitantes que piensan que es necesario el acompañamiento de un cuidador deben seleccionar a su cuidador quien debe acompañar a la teleconferencia mencionada anteriormente.

(2) Requisitos del cuidador: El cuidador debe ser del mismo sexo del solicitante. Sin embargo, no se permite el acompañamiento de las siguientes personas:

1) Familia (padres, hijos, hermanos, cónyuge, pariente, etc.)
2) Experto (médico, técnico en rehabilitación, funcionario de un establecimiento para personas con discapacidad, etc.)

(3) Acerca de la responsabilidad de los gastos corrientes: Los siguientes gastos corrientes serán asumidos por JICA. Tenga en cuenta que JICA no asume la remuneración del cuidador.

1) Tarifa aérea
2) Gastos de estadía (similar a los del participante)
3) Prima de seguros
4) Gastos de traslado dentro de Japón

(4) Posición del cuidador:

Las personas que lleguen a Japón acompañando al participante como cuidador deberán participar básicamente en todos los programas de capacitación junto con el participante. Asimismo, los cuidadores deberán actuar bajo las instrucciones del participante.

(5) Información del cuidador:

Las personas que lleguen a Japón como cuidador deben entregar su Currículo Vitae a la oficina de JICA de sus respectivos países a más tardar el **31 de julio del 2023**.

IV. Gestiones administrativas

1. **Organizador (Centro de JICA en Japón) :**
   (1) Nombre: Centro de JICA Kansai (JICA Kansai)
   (2) Contacto: Sra. MIWAKI Ayumi (Miwaki.Ayumi@jica.go.jp)

2. **Socio de implementación:**
   (1) Nombre: Asociación Mainstream, persona jurídica específica de actividades sin fines de lucro
   (2) Página Web: http://www.cilmsa.com/ (en japonés)
   (3) Observaciones: La Asociación Mainstream es un centro para fomenter la vida independiente de las personas con discapacidad, fue establecido en 1989. Hace campaña en favor de los derechos de las personas con discapacidad, presta servicios relacionados con la vida independiente de las personas con discapacidad y realiza actividades de concientización para cambiar la visión que la sociedad tiene sobre las personas con discapacidad. También apoya el movimiento de vida independiente en países asiáticos y latinoamericanos.

3. **Viaje a Japón:**
   (1) Pasaje aéreo: JICA sufragará el costo del viaje de ida y vuelta entre el aeropuerto internacional designado por JICA y Japón.
   (2) Seguro de viaje: Su cobertura será desde el momento de arribo a hasta la salida de Japón. Por lo tanto, este seguro no cubre el tiempo de viaje fuera de Japón.

4. **Hospedaje en Japón:**
   JICA gestionará el siguiente hospedaje de los participantes en Japón.
   Están disponibles las salas accesibles para usuarios de silla de ruedas.

JICA Kansai Dirección: 1-5-2, Wakinohama-kaigandori, Chuo-ku, Kobe, Hyogo 651-0073, Japón TEL: 81-78-261-0383/0341 FAX: 81-78-261-0465

(en que ‘81” es el código de país de Japón, y “78” es el código del área local)

En caso de que no haya habitación disponible en JICA Kansai, JICA gestionará un hospedaje alternativo para los participantes. Favor consultar la guía de instalaciones/servicios de JICA Kansai en su URL, https://www.jica.go.jp/kansai/english/office/index.html

5. **Gastos :**

JICA sufragará los siguientes gastos de los participantes:

(1) Asignación para alimentación, gastos de estadía, vestimenta, y embarque g

(2) Gastos para tours de estudio (básicamente en la forma de boletos de trenes.)

(3) Atención médica gratuita para los participantes que se enferman tras su arribo en Japón (no se incluyen los costos relacionados con enfermedades, embarazo y tratamiento dental preexistentes)

(4) Gastos relacionados con la implementación del programa, incluyendo materiales. Para mayores detalles, véase “III. ASIGNACIONES” del folleto para los participantes titulado “KENSHU-IN GUIDE BOOK”, que se distribuirá antes de su partida a Japón.

6. **Orientación pre-partida:**

Se llevará a cabo una orientación pre-partida en la oficina de JICA (o Embajada de Japón) en el país respectivo, para informar a los participantes los detalles de su viaje a Japón, condiciones del taller, y otros aspectos.

Part I: Knowledge Co-Creation Program and Life in Japan	
Spanish ver.	https://www.youtube.com/watch?v=m7I-WlQSDjI
Part II: Introduction of JICA Centers in Japan	
JICA Kansai	https://www.jica.go.jp/kansai/english/office/index.html

V. Otras informaciones

1. Los participantes que completen exitosamente el programa recibirán un certificado de JICA.

2. Con el fin de promover la amistad mutua JICA Kansai fomenta el intercambio internacional entre los participantes de JICA y las comunidades locales, incluyendo alumnos de escuelas y estudiantes universitarios, como parte del programa de educación para el desarrollo. Se espera que los participantes de JICA cooperen participando en dichas actividades, y puede que se les

solicite hacer presentaciones sobre la sociedad, economía y cultura de sus países.

3. En la sala de computadoras del Centro de Kansai – JICA estará a disposición 6 computadoras con conexión a Internet. Debido a que las habitaciones donde se hospedarán los entrenados tendrán los terminales de LAN con conexión a Internet, se recomienda traer sus propias computadoras portátiles.

4. Las asignaciones para manutención, ropa y envíos serán depositadas en su cuenta bancaria temporal en Japón de 2 a 5 días después de su llegada a Japón. Traiga dinero en efectivo/cheques de viajero para cubrir sus gastos durante los primeros 2 a 5 días después de su llegada.

5. Es muy importante que cambie su moneda a yenes japoneses en cualquiera de los aeropuertos en los cuales haga escala, o en el Aeropuerto de Kansai tan pronto llegue.
Después de esto le resultará difícil hacerlo, ya sea por falta de lugares o por falta de tiempo durante la capacitación.

VI. ANEXO:

ANEXO-1 Formato de Cuestionario

ANEXO-2 Solicitud de Arreglo Necesario sólo para candidatos aceptados con discapacidad de las extremidades inferiores

ANEXO-3 Formato del informe Institucional/CRPD

ANEXO-1

Desarrollo de Capacidades de los Líderes con Discapacidad para la Implementación de la CRPD (Convención Internacional de Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad) (B)

Cuestionario

Nombre y apellido:
País:

1. Acerca de la discapacidad

1. Nombre de la discapacidad			2. Años de discapacidad	años	
3. Condiciones de salud	←← Buenas				Malas →→
	☐ 5	☐ 4	☐ 3	☐ 2	☐ 1
Notas especiales	( )				
4. Uso del cuidador (lo ideal)	Sí/No	horas/día (horas/día) días/semana (días/semana)			
5.Tipo del uso de los cuidados	a) Cuidado para comer b) Cuidado para bañarse c) Cuidado para ir al baño d) Ayuda para trasladarse y subir e) Otros, cuidados médicos, etc. ( )				
6. Contenido de cuidados médicos necesarios					
7. Instrumentos necesarios para cuidados y uso cotidiano	a) Silla de ruedas manual b) Silla de ruedas eléctrica c) Bastón d) Otros ( ) → De los cuales, instrumentos que llevan de su país. Detalles de los instrumentos médicos que llevan de su país. ( )				

2. Antecedentes personales

1. Composición familiar	Nombre	Edad	Parentesco	Vive junto o no	Con discapacidad o no
1					
2					
3					
4					
5					

2. Principal fuente de ingreso	a) Ingreso por profesión b) Ayuda de la familia c) Pensiones d) Otros ( )				
3. Ocupación	Sí/No		Contratación normal / Contratación por discapacidad		
4. Ingreso mensual	$	5. Gastos de cuidados	$	6. Gastos de vida diaria	$
7. Vivienda 1.	a) Vive con sus padres/hermanos b) Vive con su esposa e hijos c) Vive solo d) Otros ( )				

2.	a) Vivienda propia b) Vivienda alquilada C) Apartamento (condominio) d) Otros ( )				
8. Experiencia de vivir solo o lejos de sus padres	Sí/No	Años (~)		Con alguien	Sí/No
	Razón por la cual dejó de hacerlo ( )				
9. La familia está de acuerdo o no sobre su futura vida independiente	←← Está de acuerdo				No está de acuerdo →→
	☐ 5	☐ 4	☐ 3	☐ 2	☐ 1
10. Actual cuidador suyo	a) Padres/hermanos b) Esposa e hijos c) Cuidador contratado d) Otros ( )				

3. Organización perteneciente

1. Nombre de la organización perteneciente		2. Nombre del representante		3. Año de fundación	Año
4. Número de socios	personas		→ De los cuales, porcentaje de personas con discapacidad		%
5. Fuente de financiamiento para actividades	a) Asistencia de las organizaciones de apoyo como empresas y NGOs (nombre de la organización:) b) Asistencia gubernamental c) Colectas y donaciones d) Otros ( )				
6.Nivel de comprensión de la organización perteneciente sobre esta capacitación	←← Alto				Bajo →→
	☐ 5	☐ 4	☐ 3	☐ 2	☐ 1
7. Vínculo con ex becarios	Sí/No		Nombre ( )		
→ Posibilidad de colaboración con ellos después del retorno a su país	←← Alta				Baja →→
	☐ 5	☐ 4	☐ 3	☐ 2	☐ 1
8. Principales actividades de la organización					
9. Su rol en la organización					
10. Motivo o toma de consciencia determinante de su ingreso a la organización perteneciente					

4. Acerca del acompañamiento del cuidador

<table>
<tr><td rowspan="2">1. Acompañamiento del cuidador</td><td colspan="5">Necesario/ Innecesario</td></tr>
<tr><td colspan="5"></td></tr>
<tr><td rowspan="2">2. (Si es necesario el acompañamiento) Cuidador que desea que le acompañe</td><td>Nombre</td><td>Edad</td><td colspan="2">Pertenencia</td><td>Relación</td></tr>
<tr><td></td><td></td><td colspan="2"></td><td></td></tr>
<tr><td>3. Intención del acompañante de participar en las actividades después del retorno al país</td><td>Sí/No</td><td>4. Intención del cuidador de participar en la capacitación</td><td>Sí/No</td><td>5.Experiencia del acompañante en cuidados</td><td>Sí/No
(años)</td></tr>
<tr><td>6. Actual involucramiento del acompañante en los cuidados para Usted</td><td>Sí/No</td><td colspan="4">años meses (-)</td></tr>
</table>

5. Acerca de la participación en la capacitación en Japón

1. Aspectos que desea mejorar sobre el ambiente que rodea a las personas con discapacidad en su país	
2. Asuntos que desea aprender durante la capacitación en Japón	
3. Cómo planea implementar el Movimiento de Vida Independiente después de participar en la capacitación (refiérase a: http://www.j-il.jp/jil.files/english/aboutjil.html)	

6. Acerca de la silla de ruedas a utilizar

Dimensiones, peso, año de fabricación y otras características de la silla de ruedas que se utilizará durante la estadía en Japón	

ANEXO-2

Solicitud de Arreglo Necesario

Los solicitantes con discapacidad de las extremidades inferiores deberán entregar la **“Solicitud de Arreglo Necesario” (ANEXO-2)** junto con la documentación de aplicación a **la oficina de JICA (o Embajada del Japón) de su país** de residencia **a más tardar el 31 de julio del 2023**. Este ANEXO-2 es necesario para los preparativos en la línea aérea.

Tenga en cuenta que la línea aérea podrá hacerle preguntas a través de la oficina de JICA (o Embajada del Japón) de su país de residencia.
Asimismo, podrá requerir la entrega de constancia médica. Tenga en cuenta que en este caso el participante deberá asumir los gastos de constancia médica.

Solicitud de Arreglo Necesario

Será llenada por el pasajero.

Nombre: Edad: Sexo:

1. ¿Necesita servicio de silla de ruedas en el aeropuerto?

Sí ☐
- ☐ Necesidad de asistencia hasta/desde el asiento de la cabina (WCHC)
- ☐ No puede subir/bajar las gradas, pero puede caminar en la cabina (WCHS)
- ☐ Puede subir /bajar las gradas, pero no puede caminar larga distancia (WCHR)

No ☐

2. La razón del uso de la silla de ruedas

☐ Edad avanzada
☐ Lesión
☐ Enfermedad (se requiere "Formulario Médico" en caso de hospitalización)
Nombre de la enfermedad ( )
¿Cuándo le diagnosticaron esta enfermedad?
( )
¿Le han realizado alguna intervención quirúrgica? En caso afirmativo, provea la fecha, por favor.
( )
☐ Efectos secundarios de la lesión/enfermedad
( )

3. ¿Actualmente usted está bajo tratamiento médico? En caso afirmativo, avise qué tipo de medicamento.
( )

4. ¿Viaja Usted con su propia silla de ruedas?

Sí ☐
- MOTORIZADA
  - ☐ Batería húmeda /Derramable/Tipo No Sellado (WCBW)
  - ☐ Batería húmeda /tipo Sellado
  - ☐ Batería seca (níquel -cadmio) (WCBC)
  - ☐ Plegable
  - ☐ No Plegable
- MANUAL
  - ☐ Plegable
  - ☐ No Plegable

TAMAÑO de silla de ruedas: Longitud cm / Ancho cm / Altura cm / Peso kg

No ☐

¿El asiento es con sistema de resorte de gas? ☐ No ☐ Sí (En caso afirmativo, será categorizado como "mercancías peligrosas" y pueden limitar llevarla en el avión.)

*1: Las sillas de ruedas motorizadas con baterías derramables son categorizadas como "mercancías peligrosas" y se permite llevar en el avión únicamente bajo ciertas condiciones, lo que será juzgado por la línea aérea.
*2: El número de sillas de ruedas motorizadas que llevan en la aeronave es limitado, dependiendo la capacidad del compartimiento para la carga.
*3: Se requiere registrar su silla de ruedas en el mostrador del check-in porque toma tiempo subirla.

5. ¿Puede sentarse erguido durante el despegue y aterrizaje? ☐ Sí ☐ No
¿Necesita servicio de silla de ruedas en la cabina? (WCOB) ☐ Sí ☐ No

6. ¿Necesita ayuda para comer / ir al baño en la cabina? ☐ Sí ☐ No
*En caso afirmativo en la casilla "Sí", **Usted necesita preparar el Formulario Médico o un escolta para su viaje.**

7. ¿Necesita un escolta para que viaje con Usted? ☐ Sí ☐ No *En caso afirmativo en la casilla "Sí", escriba el nombre del escolta, por favor.
Nombre : ☐ Médico ☐ Enfermero ☐ Otros ( )

La línea aérea puede preguntar su estatura y peso porque su personal puede llevar a Usted hasta su asiento.
Si necesita llevar su medicamento en el avión, pueden pedirle que prepare un certificado que el medicamento es únicamente para uso personal suyo y que es necesario tomarlo durante el vuelo.

ANEXO-3 *: Formato del informe institucional/CRPD*

Después de recibir la carta de aceptación de JICA, los solicitantes deberán preparar un "Informe Institucional/CRPD" que cubra los siguientes temas en varias hojas tamaño A4 o PPT, y presentarlo en la oficina de JICA o en la Embajada del Japón en su país de residencia.
También, adjunte fotos de su organización y sus actividades. (si es posible).

1. Descripción de la organización
   1-1. Descripción
   (1) Nombre de la organización
   (2) Tipo de organización (institución administrativa del gobierno nacional, gobierno local, organización sin ánimo de lucro, asociación privada)
   (3) Antecedentes del establecimiento, misión, visión, actividades
   (4) Organigrama
   (5) Empleados y voluntarios (número de personas, con o sin salario, con o sin discapacidad, tipo de discapacidad)
   (6) Registrado (persona u organización, número de registros, cuota de registro)
   (7) Recursos financieros de la organización
   (8) Puntos fuertes y débiles de la organización
   (9) Folleto o informe anual adjunto

   1-2. Sus actividades en la organización
   (1) Cargo
   (2) Actividades de las que usted es responsable
   (3) ¿Cuándo y por qué empezó a trabajar para la organización?
   (4) ¿Cuáles son los problemas o dificultades que encuentra mientras realiza sus funciones en su organización?

2. Información sobre la discapacidad
   (1) Definición y clasificación de las personas con discapacidad
   (2) Número de personas con discapacidad (tipo de discapacidad, edad, causa y género)
   (3) Principales leyes y reglamentos sobre las personas con discapacidad (nombre de la ley/reglamento, año de promulgación, descripción)
   (4) Describa el apoyo financiero que se provee para las personas con discapacidad, si hay.
   (5) Nombre de las organizaciones para las personas con discapacidad y sus actividades

3. Información sobre la CRPD
   (1) Fecha de ratificación o firma
   (2) Describa leyes y reglamentos sobre la CRPD, si hay (nombre de la ley/reglamento, año de promulgación, descripción)
   (3) Actividades relacionadas con la CRPD para las personas con discapacidad
   (4) ¿Hasta qué grado se aplica la CRPD?
   (5) Su opinión o sugerencia

Para su referencia

JICA y el Desarrollo de capacidades

El concepto clave que ha venido sustentando las operaciones de JICA desde su fundación en 1974 ha sido la convicción de que el "desarrollo de capacidades" es primordial para el desarrollo socioeconómico de cualquier país, independientemente del esquema operativo específico que se emprenda, sean los envíos de expertos, proyectos de desarrollo, Programas de Co-creación de Conocimientos (hasta 2015 se llamaban "Programas de capacitación") y programas de JOCV, entre otros.

Dentro de esta amplia gama de programas, los Programas de Co-creación de Conocimientos han ocupado siempre un lugar importante en las operaciones de JICA. Estos programas se ejecutan en Japón, y a los países socios brindan oportunidades de adquirir conocimientos prácticos acumulados en la sociedad japonesa. Los participantes enviados por los países socios podrán descubrir conocimientos útiles y re-crear sus propios conocimientos para fortalecer sus capacidades, o las capacidades de la organización y de la sociedad a la que pertenecen.

Aproximadamente 460 programas pre-organizados abarcan amplios campos profesionales, desde educación, salud, infraestructura, energía, comercio y finanzas hasta agricultura, desarrollo rural, corriente dominante de género y protección ambiental. Una variedad de programas se personalizan para abordar las necesidades específicas de diferentes organizaciones beneficiarias del programa, entre ellas, organizaciones de formulación de políticas, organizaciones proveedoras de servicios e instituciones académicas y de investigación. Algunos programas están dirigidos a cierto grupo de países que enfrentan desafíos similares para el desarrollo.

Experiencia de desarrollo de Japón

Japón fue el primer país no occidental que modernizó exitosamente su sociedad e industrializó su economía. En el meollo de este proceso que se inició hace más de 140 años había un concepto de "*adoptar y adaptar*" mediante el cual se importaron de los países desarrollados diversas habilidades y conocimientos apropiados. Estas habilidades y conocimientos fueron adaptados y/o mejorados utilizando las habilidades, conocimientos e iniciativas locales. Finalmente, estas habilidades y conocimientos se asimilaron a la sociedad japonesa adecuándose a las necesidades y condiciones locales.

Desde las tecnologías de ingeniería hasta los métodos de administración de la producción, la mayoría de los "know-how" que han permitido a Japón llegar a ser lo que es hoy han emanado de este proceso de "*adopción y adaptación*", lo que, por supuesto, ha venido acompañado por un sinnúmero de fracasos y errores detrás de las historias de éxito. Creemos que estas experiencias, tanto las exitosas como las no exitosas, servirán para nuestros socios quienes están tratando de encarar retos que actualmente enfrentan los países en desarrollo.

Sin embargo, más bien es un desafío compartir con nuestros socios la totalidad de esta experiencia de desarrollo en Japón. Esta dificultad en parte tiene que ver con el reto de explicar la totalidad del “Conocimiento tácito”, un tipo de conocimiento que no es completamente expresable con palabras o números. Aparte de esta dificultad, los sistemas socioculturales de Japón son muy diferentes de los de otros países industrializados occidentales, por lo tanto, muchos países socios todavía no están familiarizados. En pocas palabras, el venir a Japón podría ser una manera de superar esta brecha cultural.

Por consiguiente, es el deseo de JICA invitar a la mayor cantidad posible de líderes de los países socios a que vengan a visitarnos, que se mezclen con los japoneses y que sean testigos de las ventajas y desventajas de los sistemas japoneses, para que integren sus hallazgos al cumplimiento de sus objetivos de desarrollo.

CORRESPONDENCIA

Para consultas y mayor información, póngase en contacto con la oficina de JICA o la Embajada de Japón. O envíenos su correspondencia a la siguiente dirección:

Centro de JICA Kansai (JICA Kansai)
Dirección: 1-5-2, Wakinohama-kaigandori, Chuo-ku, Kobe, Hyogo 651-0073, Japón
TEL.: +81-78-261-0383, +81-78-261-0341 FAX: +81-78-261-0465